

VISTO:

El expte. n° 28102/2011, por el cual el Dr. Claudio Ibañez Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia II, solicita rectificación del acta de examen del día 5 de julio de 2010, en el cual figura un error en la nota colocada a la alumna Analía Soledad Gutiérrez Neme; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna obtuvo la calificación de 6 (siete puntos) y no de 8 (ocho puntos) como allí figura;

Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución n° 182/97 HCS,

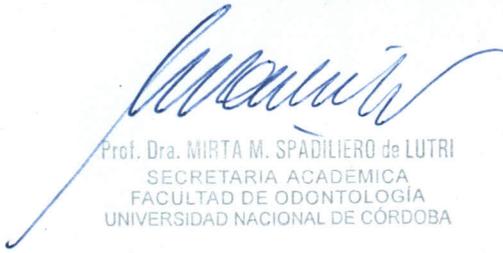
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la rectificación del acta de examen n° 00651 de la Cátedra de Prostodoncia II, del 5 de julio de 2010, respecto de la calificación correspondiente a la alumna Analía Soledad Gutiérrez Neme (DNI 28.261.884). Donde dice 8 (ocho puntos), debe decir 6 (seis puntos).

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIANI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 154
/et